



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la **Partida Electrónica N° 14046087** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **CDI LOGISTICA S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

: ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 1'765,079.00 DIVIDIDO EN 1'765,079 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS".

ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00003 POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27/02/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. EDGARDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 26/12/20.

: OBJETO (ART. 2º): LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS. ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARGAS, SERVICIO POSTAL, SERVICIOS DE FLETES, ACARREOS, ENCOMIENDAS, EQUIPAJES; NACIONALES O INTERNACIONALES, POR VÍA TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMA O AÉREA. ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE BULTOS, PAQUETERÍA Y MERCADERÍAS EN GENERAL.

ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO AGENTE DE CARGA AÉREA, SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRIMERAS MATERIAS, PRODUCTOS Y MAQUINARIA, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, ENCOMIENDA, COURIER Y EN GENERAL DE CUALQUIER PRODUCTO Y/O ANIMALES, YA SEA POR VÍA TERRESTRE AÉREA Y/O MARÍTIMA. DE IGUAL MANERA, PODRÁ BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALMACENAMIENTO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y MAQUINARIA, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS.

PODRÁ TAMBIÉN PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO, QUE COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASESORAMIENTO LOGÍSTICO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE RESULTE CONVENIENTE AL INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONEXA QUE ACUERDE SU JUNTA DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN PERMITIDAS A ÉSTE TIPO DE SOCIEDAD POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 POR ESCRITURA PUBLICA DEL 08.02.2018 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo

**DURACIÓN:** DURACIÓN: "ARTÍCULO 4°.- EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO E INICIARA SUS ACTIVIDADES EL 04/04/2018."

ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00001 POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 18/05/2018 OTORGADA ANTE HOPKINS TORRES, EDGARDO.

**DOMICILIO:**

: ORLANDO ANTONIO ZEVALLOS COELLO IDENTIFICADO CON D.N.I N° 09861292.

ASI CONSTA EN EL ASIENTO C00003 POR ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 20/11/2018

**ORGANO DE GOBIERNO:**

Ninguno

Así consta registrado en el Asiento de la Partida Registral N° 14046087

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DEL 08.02.2018 OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI, EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA.

**II. TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno

**III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

N° de Fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/.

Mayor Derecho: S/.

Total de Derechos: S/.

Verificado y expedido por VIRGINIA MERCEDES CACERES CHACON, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:41:40 horas del 21 de Octubre del 2019



  
VIRGINIA MERCEDES CACERES CHACON  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EMITEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EMISIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SM).

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



23/10/2019



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú  
El presente documento público / This public document
  2. ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL  
CRISOLOGO GALVAN**
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL  
(E)**
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **23/10/2019**
  7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
  8. bajo el número / N° **MRE2070851619491288977**
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature



MIREAP1496945

MINISTERIO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

**Vargas Dulanto Hernán**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



- 
- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA Y EFICACIA DEL ACTO O DERECHO INSCRITO EN DETERMINADO REGISTRO JURÍDICO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN (ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 261-2015-SUNARP-SN).
  - La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.